

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2014, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en Calle Juan Ramón Jiménez, 1 de Burgos, promovido por Dña María Virtudes Aullo Piña, en representación de Restaurantes Mcdonald's S.A., según documentación técnica registrada en la Gerencia Municipal de Fomento el día 9 de mayo de 2014, al número 460/14, con las prescripciones puestas de manifiesto en los informes emitidos por la Arquitecto Municipal el día 12 de mayo, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal el día 16 de mayo y por el Jefe del Departamento Jurídico y del Suelo el día 21 de mayo de 2014, que se han recogido en la parte expositiva.

Sometido este asunto a información pública de un mes mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 26 de junio de 2014, página web del Ayuntamiento y Prensa Local (Diario y Correo de Burgos) no se han presentado alegaciones a su contenido.

De los informes recabados en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se han comunicado al Ayuntamiento de Burgos el informe favorable emitido el día 6 de junio de 2014 por la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Burgos; el informe favorable emitido el día 20 de junio de 2014 por la Confederación Hidrográfica del Duero; el informe favorable emitido el día 10 de julio de 2014 por el Servicio Territorial de Medio Ambiente; el informe favorable emitido el día 18 de julio de 2014 por la Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones; el informe favorable emitido el día 23 de julio de 2014 por la Comisión de Patrimonio Cultural; el informe favorable emitido el día 25 de julio de 2014 por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo en el que señala unas cuestiones a justificar; y el informe emitido el día 5 de septiembre de 2014 por la Dirección General de Aviación Civil en el que señala una serie de prescripciones a atender en el documento de aprobación definitiva. El resto de los informes solicitados no han sido comunicados al Ayuntamiento, por lo que de conformidad con antedicho precepto, se puede continuar el procedimiento.

Con fecha de Registro General de Entrada en el Ayuntamiento de Burgos de 27 de agosto de 2014 Dña María

Virtudes Aullo Piña, en representación de Restaurantes Mcdonald's S.A., presenta un documento refundido.

Con fecha 28 de agosto de 2014 la Arquitecto del Departamento de Planeamiento emite informe favorable a la documentación presentada, en el que señala que con la misma se han atendido los requerimientos formulados en su anterior informe de fecha 12 de mayo de 2014. También dice, respecto del informe emitido el día 25 de julio de 2014 por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, requiriendo la justificación de algunas cuestiones relativas a los retranqueos de las edificaciones a los linderos, que han sido justificadas con la nueva documentación.

Con fecha 10 de septiembre de 2014 el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Municipal emite informe favorable a la nueva documentación, en el que señala que, si bien no se resuelven todas las deficiencias indicadas en el acuerdo de aprobación inicial, esas cuestiones que se reflejan en su informe de 10 de septiembre, pueden resolverse con la tramitación de la licencia de obra y la tramitación de las cesiones obligatorias.

Con fecha 11 de septiembre de 2014 el Jefe del Departamento Jurídico y del Suelo emite informe favorable a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de referencia.

En relación a antedicho informe de la Dirección General de Aviación Civil, con fecha 30 de septiembre de 2014 la Arquitecto del Departamento de Planeamiento emite informe, respecto de la documentación presentada por el promotor en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el día 18 de septiembre de 2014 que posteriormente es sustituida por una nueva documentación de 29 de septiembre, en el que señala que, con ella se han atendido los requerimientos formulados en el informe de la Dirección General de Aviación Civil.

Por otra parte, la competencia para adoptar este acuerdo corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

En virtud de lo expuesto, el Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento y en su nombre el Presidente del mismo, propone a V.E. adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Calle Juan Ramón Jiménez, 1 de Burgos, promovido por Dña María Virtudes Aullo Piña, en representación de Restaurantes Mcdonald's S.A., según documento refundido registrado en la Gerencia Municipal de Fomento el día 29 de septiembre de 2014 al nº 893/14.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al promotor así como a la Administración del Estado, a la Excma. Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad (adjuntando a estas 3 últimas instancias citadas, un ejemplar en soporte digital para su publicidad y demás efectos que procedan). Notificarlo también a la Comunidad Autónoma, adjuntando a esta última además un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado, junto con su soporte informático.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 61.2 de antedicha Norma, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web del Ayuntamiento de Burgos. A efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, como anexo al acuerdo se publicarán en el BOCYL la memoria vinculante y las normas urbanísticas del instrumento aprobado, entendiéndose como tales exclusivamente los documentos escritos de carácter normativo; asimismo se publicará una relación de los demás documentos que integren el instrumento aprobado.

CUARTO.- Se deberá atender, en los términos recogidos, las siguientes cuestiones reflejadas en el informe emitido el día 10 de septiembre de 2014:

- se mantiene un único acceso desde la calle Vitoria, por lo que no se resuelven los inconvenientes indicados en el anterior informe, ni se justifica la imposibilidad de preveer un acceso de salida hacia la calle Juan Ramón Jiménez. No obstante, esta cuestión puede resolverse con la tramitación de la licencia de obras.
- La documentación que se aporta en formato digital no está referenciada al sistema de coordenadas UTM ETRS89. Esta cuestión es más importante para la obtención de la licencia de obras y la tramitación de las cesiones obligatorias por lo que se puede esperar a obtener la documentación a ese momento.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Sección de Obras, a la vista del dispositivo anterior.

SEXTO.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este Acuerdo.

No obstante, V.E. resolverá

Burgos, a 7 de octubre de 2014

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
LA GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO,**

Fdo: Ángel Ibáñez Hernando



B U R G O S

A Y U N T A M I E N T O

Secretaría General

SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2014

El Pleno de la Corporación aprobó por unanimidad la propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en calle Juan Ramón Jiménez, número 1, promovido por Restaurantes McDonald's, S.A.

Burgos a 14 de octubre de 2014



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Juan Antonio Torres Limorte

CIF: P-0906100-C

